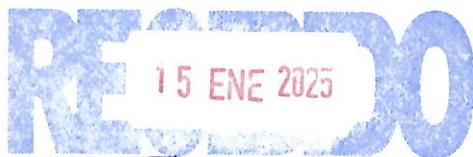




"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación



Recib. 5: Emma
Hora: 11:32 Anexos: _____

Entidad: Servicios de Salud de Oaxaca
Oficina: Dirección de Planeación y Desarrollo
Oficio: 1C/00044/2025
Asunto: Se remite documento de opinión Programa Anual de Evaluación 2024.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 09 de enero de 2025 .

Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre

Director de la Instancia Técnica de Evaluación
Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas"
Edificio 3 (primer nivel)
Presente.

En respuesta a su oficio SF/DITE/288/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, a través del cual, en el marco de la implementación del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los resultados de las evaluaciones de desempeño contenidas en el Programa Anual de Evaluación 2024, donde solicita la integración de los siguientes documentos por parte de esta Unidad Responsable **540 Servicios de Salud de Oaxaca:**

- A) Documento de Opinión, en el formato anexo al presente, de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario **"170 Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud"**,
- B) Propuesta de atención a las recomendaciones emitidas.

Adjunto formatos firmados por Titular de este OPD **"Servicios de Salud de Oaxaca"** para el programa presupuestario **"170 Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud"**, correspondiente al **ejercicio 2024**.

Sin más por el momento, quedo de usted.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
2022-2028

C.c.p. D.A.D.E.S. Victoria Martínez Martínez.- Director de Planeación y Desarrollo de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento y archivación
C. c. p. Expediente: EFRÉN EMMANUEL JARQUÍN GONZÁLEZ

ATENTAMENTE
CON RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN
GENERAL
DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE OAXACA
2022-2028



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

DOCUMENTO DE OPINIÓN

Fecha: 31/diciembre/2024

Nombre de la Dependencia o Entidad: Secretaría y Servicios de Salud

Programa evaluado: Pp. 170 Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud

Tipo de evaluación: Diseño

Año de evaluación: 2024

1. Posición Institucional respecto de la evaluación

Los procesos de evaluación que se han realizado a esta Unidad Responsable Servicios de Salud de Oaxaca, en todo momento ha sido claro y objetivo, en los tiempos adecuados para su atención, así mismo existió el apoyo y disposición del ente evaluador para la resolución y/o aclaración de dudas, así como la recepción de comentarios por parte de este Organismo Descentralizado, por lo cual los resultados arrojados en su mayoría representan el estado actual del manejo del programa presupuestario y se buscarán las estrategias para implementar las recomendaciones emitidas las cuales son también consistentes con la realidad de los Servicios de Salud de Oaxaca.

Dentro de las recomendaciones se considera que el propósito de la evaluación es la de brindar comentarios constructivos, así como por otro, sugerir el desarrollo institucional, para la revisión de los logros del programa presupuestario, junto con una evaluación basada en los datos en las fortalezas, debilidades y áreas de mejora, así como la retroalimentación del mismo.

Así mismo, este ente ejecutor del Gobierno del Estado, implementara al interior las recomendaciones realizadas por el ente evaluador con la finalidad de reflejar una clara relación de las causas y efectos para tener específico el objetivo del programa presupuestario.

Comentarios Específicos

2.1 sobre los Resultados de la Evaluación

Referente a las recomendaciones, actualmente se realizan acciones para la mejora de procesos y se pone atención a las observaciones dirigidas a la institución para mejorar los resultados, las necesidades que se presentan se solventan en su totalidad sin distinción en la fuente de financiamiento, como son la definición de la población potencial, objetivo y atendida, ofreciendo la oportunidad de fortalecer el diagnóstico del programa presupuestario, así como mejorar el diseño del árbol de problemas y objetivos, con el apoyo en ellos Sistema Nacionales de Información en Salud, lo cual ayudará a diseñar Indicadores Estratégicos para que sean redactados de forma correcta.



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

2.2 Sobre el Proceso de Evaluación

Sobre el proceso de evaluación se logró comprobar que la gestión y operación del programa se lleva a cabo de forma consistente, así mismo de igual manera se afirmó que cada uno de los procesos de programación, planeación, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del programa presupuestario se identificaron prácticas administrativas para su manejo lo que muestra el desempeño del programa presupuestario, pero haciendo la observación que la mayoría de los recursos se destinaron a gastos operativos, pero no se identifica con precisión la cuantificación de la población atendida, por lo cual impide evaluar la eficiencia del programa, lo cual impide identificar la información relevante y los principales resultados obtenidos.

1.3 Sobre el Desempeño del Equipo Evaluador

En lo correspondiente a las aportaciones, recomendaciones, herramientas y procesos de la evaluación al programa presupuestario, me permito comentarle que dichas recomendaciones son las que serán aplicadas para las observaciones realizadas por la Instancia Evaluadora, tomando en consideración para la integración de la planeación, programación, presupuestación del ejercicio fiscal 2026.

2.4 Sobre la Institución Coordinadora.

En lo correspondiente al acompañamiento de la Instancia Técnica de Evaluación del Gobierno del estado de Oaxaca, se hace la observación que fue claro y conciso con sus aportaciones y retroalimentación correctamente, las cuales han sido aplicadas en el ejercicio 2025.

2. Comentarios Finales.

En conclusión, la evaluación tiene como objetivo principal realizar un proceso que articule los objetivos organizativos en el marco de la estrategia institucionales. De este modo, el desempeño o rendimiento organizativo general en favor de la Institución Servicio de Salud de Oaxaca, a través de las siguientes observaciones:

- Vinculando las sugerencias por parte de las instancias evaluadoras para la mejora con acciones pasadas.

Poniendo las consecuencias en contexto: para articular mejor la necesidad del cambio en la institución para realizar las mejoras correspondientes

M.C. EFREN EMMANUEL
JARQUIN GONZALEZ
ENCARGADO DE LA
SECRETARIA DE SALUD Y
SERVICIOS DE SALUD DE
OAXACA

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
2022 - 2028

D.A.D.E.S. VICTOR JIMÉNEZ
MARTINEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
OAXACA

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
2022 - 2028

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

ANEXO 2

Fecha: 31/12/2024

Nombre de la Dependencia o Entidad: Secretaría y Servicios de Salud
 Programa evaluado: Pp. 170 Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud
 Tipo de evaluación: Diseño

Año de evaluación: 2024

1. Uso de hallazgos de la Evaluación

No.	Recomendación: Texto del Informe	Punto de Vista de la Institución	Acción de mejora
1	Fortalecer el diagnóstico del Programa con clave 170, que integre una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida, para su establezca plazos claros y revisión y actualización.	UR 540 Servicios de Salud de Oaxaca, realizará las correcciones correspondientes	Se mejorará la redacción para el ejercicio 2026
2	Mejora el Árbol de Problemas y de objetivos del Programa con clave 170, con la finalidad de reflejar una clara relación causa-efecto y evitar describir el problema central como la ausencia de una solución.	UR 540 Servicios de Salud de Oaxaca, realizará las correcciones correspondientes	Se mejorará la redacción para el ejercicio 2026
3	Fortalecer la justificación empírica del Programa con clave 170, utilizando información estadística de fuentes oficiales como el Censo de Población y Vivienda, los indicadores de salud del INEGI y el Sistema de Información de la Secretaría de Salud, para dimensionar mejor las principales causas de morbilidad y mortalidad en el Estado, en aras de contar con un diagnóstico más sólido y un ajuste más preciso de las intervenciones.	UR 540 Servicios de Salud de Oaxaca, realizará las correcciones correspondientes	Se mejorará la redacción para el ejercicio 2026
4	Elaborar un Programa Estratégico Institucional o Sectorial de Salud utilizando la Metodología del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado, para alinear sus objetivos con las prioridades estatales en salud.	Pendiente indicaciones por parte del Instituto de Planeación para el Bienestar	No aplica 

“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

5	Elaborar una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población atendida del Programa con clave 170, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.	UR 540 Servicios de Salud de Oaxaca, tomara en cuenta las observaciones realizadas	Se tomará en cuenta para el ejercicio 2026
6	Elaborar reglas de operación o lineamientos para la entrega de los bienes y/o servicios en donde se describa con precisión la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga los criterios de elegibilidad de los beneficiarios.	En lo correspondiente a este Programa se financia a través de la Ley de Fondo de Coordinación Recursos Estatales. – El estado no tiene reglas de operación para estos recursos.	Ramo 12 tienen reglas específicas Ramo 33 se rige a través de la Ley de Fondo de Coordinación Recursos Estatales. – El estado no tiene reglas de operación para estos recursos.
7	Implementar un padrón de beneficiarios sistematizado que permita integrar la información detallada de los beneficiarios, tipo de apoyo otorgado y un mecanismo para su actualización y depuración.	UR 540 Servicios de Salud de Oaxaca, se ven imposibilitados por este momento de implementar un padrón sistematizado de beneficiarios derivado a que se requieren recursos humanos, materiales y financieros.	No aplica
8	Adeuar las actividades del Programa con clave 170, asegurando su alineación con los componentes y corrigiendo la redacción y sintaxis con el fin de mejorar la coherencia y claridad del programa.	UR 540 Servicios de Salud de Oaxaca, tomara en cuenta las observaciones realizadas.	La Instancia Estatal (SUBSEPLAN) revisa las redacciones y las sintaxis de la MIR, se tomará en cuenta para el ejercicio 2026
9	Redactar los Componentes C1, C8 y C13 como resultados alcanzados con el fin de garantizar que reflejen resultados medibles y alcancables.	UR 540 Servicios de Salud de Oaxaca, tomara en cuenta las observaciones realizadas.	La Instancia Estatal (SUBSEPLAN) revisa las redacciones de la MIR, se tomará en cuenta para el ejercicio 2026
10	Adeuar los indicadores del programa para que cumplan con los Criterios CREMAA, mediante los Lineamientos del CONAC, con el fin de asegurar la calidad y relevancia de los indicadores.	UR 540 Servicios de Salud de Oaxaca, tomara en cuenta las observaciones realizadas.	La Instancia Estatal (SUBSEPLAN) revisa los criterios para la integración de la MIR, se tomará en cuenta para el ejercicio 2026
11	Revisar y ajustar las metas e indicadores del programa asegurando que midan factores relevantes cuenten con medios de verificación adecuados, con el fin de orientar el programa hacia la mejora continua y asegurar la evaluación precisa de su desempeño.	UR 540 Servicios de Salud de Oaxaca, tomara en cuenta las observaciones realizadas.	Se tomará en cuenta para el ejercicio 2026

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

12	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores a nivel de Actividades, considerando los Lineamientos del CONAC para asegurar su validación técnica, con el fin de garantizar un mejor monitoreo y asignación de recursos.	UR 540 Servicios de Salud de Oaxaca, tomara en cuenta las observaciones realizadas	La Instancia Estatal (SUBSEPLAN) revisa los criterios para la integración de la MIR, se tomará en cuenta para el ejercicio 2026
13	Cuantificar a la población atendida del Programa con clave 170, esto permitiría evaluar de manera más efectiva los costos asociados a los beneficiarios y mejorar la asignación de recursos.	UR 540 Servicios de Salud de Oaxaca, se van imposibilitados por este momento de implementar un padrón sistematizado de beneficiarios derivado a que se requieren recursos humanos, materiales y financieros	No aplica
14	Habilitar un enlace funcional al Sistema Integral de Atención Ciudadana, lo cual facilitaría la participación de la población en los procesos de toma de decisiones y en la presentación de denuncias.	UR 540 Servicios de Salud de Oaxaca, tomara en cuenta las observaciones realizadas	Se revisará para el ejercicio 2025
15	Analizar si el Programa con clave 170, tiene complementariedad con otros programas estatales, utilizando el Programa 169 Asistencia Médica, como referente para identificar sinergias y coordinación entre ambos programas, optimizando los recursos y servicios de salud estatales.	UR 540 Servicios de Salud de Oaxaca, tomara en cuenta las observaciones realizadas	El Programa 169 dependerá al IMSS Bienestar
16	se sugiere considerar, implementar una estrategia coordinada entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal para garantizar el acceso a los servicios de salud a la población sin derechohabiencia con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población Oaxaqueña, reponer la salud de las brechas de desigualdad y avanzar hacia una mejora general de los servicios de salud.	UR 540 Servicios de Salud de Oaxaca, tomara en cuenta las observaciones realizadas, como parte del Fortalecimiento a los Servicios de Salud	Se revisará para el ejercicio 2025
COMENTARIOS GENERALES DE LAS RECOMENDACIONES			

M.C. EFREN EMMANUEL JARQUIN CONDE
ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA SALUD
SECRETARIA DE SALUD
2022-2026

D.A.D.E.S. VICTOR JIMÉNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
2022 - 2026